



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinte de abril de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01248 00
Asunto	INCORPORA. DECRETA SECUESTRE. EXPIDE DESPACHO COMISORIO

Se incorpora al expediente la constancia de radicación del oficio de embargo ante la oficina de registro por parte de la apoderada de la demandante y la respuesta remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, donde informa que la medida cautelar solicitud fue registrada.

De acuerdo a dicha información se decreta el SECUESTRO del bien que fue embargado y que se identifica con matrícula inmobiliaria No. **01N-5318168** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, del cual la codemandada MARBE LUZ VÁSQUEZ BOHÓRQUEZ es propietaria.

Para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrículas inmobiliaria No. **01N-5318168** del porcentaje que le corresponde a MARBE LUZ VÁSQUEZ BOHÓRQUEZ como propietaria, se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO)**, con amplias facultades para llevarla a cabo, así como la de allanar en caso de ser necesario, nombrar y posesionar al secuestro y en que no comparezca la de remplazarlo por uno de la lista oficial de auxiliares de la justicia, siempre que se acredite que se le notificó su designación; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones.

LÍBRESE despacho comisorio. La parte interesada allegará a la diligencia de secuestro la dirección y los linderos del inmueble a secuestrar.

NOTIFÍQUESE¹

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

¹ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 061** hoy **21 de abril de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3314fd1153084106a4df86988f1957028dd00ad32d3d03eba26915817271c25c**

Documento generado en 20/04/2023 03:16:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>